

conducía una bicicleta. El Pleno considera que hay que buscar un febrado a efectos de proceder a la defensa, de ahí que por unanimidad acuerda:

Facultar al Presidente de la Corporación, D. Sanjurjo Martínez Varela, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Colmenar Viejo realice todas las gestiones necesarias y conducentes para la defensa del Ayuntamiento en el contencioso-administrativo interpuesto contra el mismo, y, a tal objeto otorgue poder procesal y cuantos documentos, ya sean públicos o privados sean necesarios para tal finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, adoptándose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 15 de Junio de 1.987
Concejales:

d Santos Flores R. ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón d Venancio Martínez de servidores del Ayuntamiento, en correcta convocatoria los señores d Antonio Bonilla Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública d Pedro Calero Basurto en extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma d Vicente Gómez Morán, estando presididos por el Sr. Alcalde d. Sanjurjo Martínez d Mario Perona M. Varela.

No concurren a la sesión d. Venancio Plaza Mena, d. Francisco Calero Martínez y d. Pedro A. Casper Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación d. Adrián Ruiz Ramas, titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acta, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º - Aprobación de los Padrones Fiscales-Obretarios relativos a las exacciones municipales de aguas, basuras canales de desague, mantenimiento de alcantarillado, rodaje y arrastre e impuesto municipal sobre circulación. - Por el Secretario que suscribe se da cuenta al Pleno de la confección de los Padrones Fiscales-Obretarios relativos a Aguas, Basuras, Canales de desague, Mantenimiento de Alcantarillado, Rodaje y Arrastre e Impuesto municipal sobre Circulación, así como las certificaciones habidas en los mismos en relación a ejercicios económicos anteriores.

Entendido el Pleno aprueba unánimemente los mismos, debiendo procederse seguidamente y con arreglo a la normativa vigente a la exposición al público durante el plazo de un mes y caso de no existir reclamaciones se entenderán automáticamente aprobados definitivamente.

3º - Recurso de reposición interpuesto por varios vecinos de la localidad contra el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de Junio de 1.987 - relativo a "Patio de vecindad encl-



y de orden de la Presidencia, se da lectura al Pleno, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 2 de Junio de 1.987, por d. Vicente García Ramírez y otros vecinos de la localidad.

Terminada la lectura se origina un debate en el que toman parte los ediles presentes, recabándose los datos e informes en los que se basaron para llegar al acuerdo recurrido que son examinados de nuevo.

El Sr. Martínez Barranco manifiesta que ante las nuevas pruebas adducidas, ve la cuestión más clara y que si bien su intención, como la de todos los componentes de la Mesa, es no perjudicar a nadie, ante los datos aportados, y sobre todo, la existencia de dos pozos comunes y declaración de herederos de la parte afectada, entiende debe admitir el recurso y considerar los pozos comunes y por tanto, de dominio público.

Los Sres. Flores Martínez y Bonilla Calero, se manifiestan en el mismo sentido, sobre todo, basándose en la declaración hecha por d. Santos Barchini Barchini, en que afirma que el pozo en cuestión es vía pública.

El Sr. Gabaldón Martínez, señala que al adoptar el acuerdo que ahora se recurre, le llevó a engañar la palabra "cimentación" y la existencia de una pared sobre la misma, cuando luego se ha comprobado que la cimentación era simplemente unas piedras y no existía tapia alguna, siendo una más moderna, de unos 10 o 20 años. A su juicio se vieron y aportaron datos equivocados que indujeron a error.

El Sr. Plaza Olivares se bien indica que no estuvo presente en la sesión en que se adoptó el acuerdo que se recurre, de la lectura del escrito de reposición y de las aclaraciones contenidas en el mismo, se deduce claramente que tienen razón los recurrentes.

Los demás concejales se manifestaron en términos similares o semejantes.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad en los asistentes, admitir en todos sus términos el recurso de reposición, considerando el tema en cuestión, o sea el pozo, como vía pública, por efecto del acuerdo plenario de 23 de Febrero de 1.976 y como consecuencia denegar la licencia de obras solicitada por d. Francisco Calero Recio.

Asimismo señala la primera autoridad municipal que se darían las órdenes oportunas, a fin de que el suelo en cuestión quedase expedido.

4º - Nuevo pozo de captación de Aguas Potables: Indica el Sr. Alcalde-Presidente que le ha sido comunicado por el Fontanero Celador encargado del agua potable, que uno de los dos pozos de agua potable existente en la localidad, se ha secado y empieza a sacar barro. Ante lo urgente del caso y dadas las consecuencias que de ello pueden derivarse, el por lo que "añade" - lo somete a la consideración del Pleno, a fin de que se tomen las medidas pertinentes con el objeto de hallar una solución.

Basterina diciendo que en el día de la fecha, ha estado en contacto con un técnico en la materia y con un poquero, los cuales están en cualquier momento dispuestos a emprender su tarea tan pronto reciban orden de la autoridad competente. Añade que ahora el suministro del otro pozo es de veinte a veinticinco mil litros hora y que se podría trasladar la bomba y motor del inutilizado que es de treinta caballos y capaz de bombejar ciento veinticinco mil litros hora, al que se construyera y comprar esa bomba muy pequeña en sustitución.

Sobre esta cuestión se origina un pequeño debate, que dice conviniendo los interesados que lo importante era proveer el agua que se plantaba ante la inminente y previsible escasez de agua.

También se adujo por el Secretario que sugerible, que en la sesión plenaria de 23 de Diciembre de 1.986, se solicitó de la Consejería de Infraestructuras a través de la Delegación Provincial a su vez el Plan de Inversiones de 1.987

un pozo para captación de agua potable, al amparo del Decreto 119/86 y que el acuerdo estaba en tramitación, pero que dada la perentoriedad del caso era necesario y comunicar lo que se adoptase, a la mencionada Delegación Provincial.

Brasimada la cuestión, los concejales aprobaron el que se concediesen las gestiones conducentes para que se ejecutaran los trabajos a fin de proveer de una nueva captación de aguas y que por tanto se iniciaran los trabajos de búsqueda del lugar apropiado, bombas, motores, etc.

Este acuerdo fue tomado por unanimidad matizando el Sr. Personas Martínez, que si bien se adhería al mismo, hasta que no hubiera una verdadera planificación no quería manifestarse de una manera plena. Se acordó también dar traslado del hecho y del acuerdo a la Delegación Provincial de Política Territorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco, exteniéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.

(Firma) *V. Gabaldón* *J. Fernández*
Mario Personas *J. Fernández*
D. Corrales *J. Fernández*
Brasimada *J. Fernández*

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el dia 27 de Junio de 1.987
Concejales.

D. Vicente Plaza M. setenta y siete, en el Salón de actos de esta Casa Provincial VENC
D. Santos Flores M. de esta villa, siendo las doce horas y cuarenta y cinco mi-
D. Vicente Martínez Martínez, previa convocatoria al efecto, se reunen los miembros
D. Antonio Paniagua C. de la Corporación que al margen se exponen al objeto de
D. Augusto Cabo M. tratar el único asunto del orden del día.

D. Francisco Calvo B. Hace uso de la palabra la Presidencia, exponiendo
D. Víctor Gabaldón M. La necesidad de celebrar esta sesión, en cumplimiento de
D. Mario Personas M. lo dispuesto en el artículo 36, del Reglamento de Organi-

D. Fernando Plaza Díaz, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales, aprobado por Real Decreto 3568/1986 de 28
de Noviembre, quedando así finalizado el mandato cor-
porativo.

UNICO. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la
sesión anterior.

No habiéndose formulado objeción alguna.

La Presidencia agradeciendo a todos la colaboración
presentada, levanta la sesión siendo las trece horas y quince
minutos, autorizando la presente acta con miyo el Secretario, de
que certifico.

(Firma) *V. Gabaldón* *J. Fernández*
Mario Personas *J. Fernández*
D. Corrales *J. Fernández*
Brasimada *J. Fernández*
J. Fernández *J. Fernández*
J. Fernández *J. Fernández*
J. Fernández *J. Fernández*

IX. EXTRAORDINARIA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE 30-JUNIO-1987

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Cerritos (Cerritos) siendo las doce horas, hora convencional al efecto se reunen los concejales electos de los resultados de elecciones locales, celebradas el día 10 del actual, los cuales quedan autorizados al morir, a los efectos de constitución de la corporación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral Federal 737 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Permanente de los Municipios Locales, de 25 de Noviembre de 1986, se producen los siguientes actos:

I. CONSTITUCION DE LA REINA DE EDADES

En concordancia con los antecedentes trazados en el apartado anterior, por el Secretario de la Corporación se informa entre los concejales de estos presentes, el de mayor edad, D. Venancio Martínez Carrasco y el de menor edad, D. Venancio Barrios Gómez, los cuales forman la reina de edad, resultando del sorteo que suscribe.

II. COLEGIO DE CEDENCIALES

Constituida la mesa se procede a cumplir los acuerdos pactados ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los concejales electos, de acuerdo con la documentación remitida por la Junta Electoral de Zona, mediante la cual el Colegio.

III. CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Procedido por la mesa de edad que asiste a la votación los concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, juran jura solemnemente, bajo la pena de sustraerse de la reunión, el 10/1/1987 el 5 de Art.º: "Juro o prometo no dar encubrimiento ni apoyar ni velar por la realización de las actividades del cargo que asuma, sin respetar la ley, ni violar la Constitución y los Tratados internacionales que rigen en el Estado".

Al finalizar la mesa sobre la cual se han suscrito los

actos secretario se informa a la corporación de acuerdo con el artículo 196 de la ley 5/1985 del régimen electoral, que figura el procedimiento para la elección de Alcalde y presidente de candidato, los concejales que encabezan los listados correspondientes. Resultados:

Nombres y Apellidos	Partido Político	Votos obtenidos
---------------------	------------------	-----------------

Henio Pérez Bonilla	P.S.O.E.	Ciento veinticinco y tres
---------------------	----------	---------------------------

Huanca Martínez Carrasco	P.T.	Cincuenta y nueve
--------------------------	------	-------------------

Fernando Martínez Guzmán	C.D.S.	Sesenta y ocho
--------------------------	--------	----------------

Leopoldo Martínez Guzmán	P.R.N.	Trescientos cincuenta
--------------------------	--------	-----------------------

Acto seguido se procede a la elección mediante fidelización depositada en una urna con el siguiente resultado:

Nombres y Apellidos	Partido	Votos obtenidos
---------------------	---------	-----------------

Huanca Martínez Carrasco	P.T.	Seis
--------------------------	------	------

Henio Pérez Bonilla	P.S.O.E.	Tres
---------------------	----------	------

Fernando Martínez Guzmán	C.D.S.	—
--------------------------	--------	---

Leopoldo Martínez Guzmán	P.R.N.	—
--------------------------	--------	---

Votos nulos	—	Veinticinco
-------------	---	-------------

Votos en blanco	—	Dos
-----------------	---	-----

Total voto emitido	OME (1)	—
--------------------	---------	---

Al resultado se observa que voto obtenido el candidato D. VENANCIO MARTÍNEZ CARRASCO, la mayoría absoluta, quedó proclamado Alcalde.

A continuación D. VENANCIO MARTÍNEZ CARRASCO declara por escrito de su corso y puesta juraante bajo la fianza: "Juro por mi conciencia y como creyente firmante los obligaciones de cargo de Alcalde, con lealtad al Pueblo, y querer hacer que en Cerritos exista una mejor calidad de vida".

Reafirma el objetivo de su cargo, es decir Alcalde promover una mayor calidad de gobernabilidad, con lo que se impone seguir actuando en su función; en su trabajo como Alcalde utilizará su voz para que sea una administración más eficiente, y establecer buenas relaciones con la sociedad en general.



grup, que hace constante reprobación sus actuaciones.

Al no nacerlos más dentro que hacer, se le remitió la cesión, siendo los doce mil euros, anteriormente la presente carta al Dr. Alcalde, cuando el portavoz del grupo

aprobó.

(Signatures and initials of attendees)

a su ordinaria celebración en el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de julio de 1987

En El Procurado a res de la reunión de ayer mencionada y cierra, siendo los veintidós señores que asistieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento en la única convocatoria, lo cual es muestra al escuchar mencionar, el objeto de celebrar sesión pública de extraordinaria, para lo que han sido citados en su tiempo y forma oportunas, stando presidido por el Dr. Alcalde, D. Vicente Gabaldón Fernández.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Huerta, fiel a los intereses propietario.

1º. Verificación de la causa de la moción del acto de la sesión anterior. - Declarado alicet d'acto y de orden de la sesión anterior, por el secretario que suscribe, se procede a la lectura al sonador del acta de la sesión anterior, el cual es copiado en rotulación ordinaria y en sujeción respectiva.

Alto de votar los señores congresistas en el orden de sucesión, en el cual actuó el señor secretario, y un señor ignorado por el mismo d'acto, que no es miembro, en el pie de su nombre, que votó en contra, y que en el Dr. Vicente Gabaldón Fernández, que votó en contra.

2º. Verificación de la moción.

Aprobadas la oración el Dr. Alcalde-Vicente, presidente, y el portavoz del grupo de A.T. señor D. Vicente Gabaldón Fernández, representante del C.D.S., D. Fernando Fernández Fernández, que el señor secretario portavoz de su grupo, y por parte del T.R.C., se indicó por el Dr. Vicente Gabaldón, que en una futura reunión judicial quiera contestaba las acusaciones.

3º. Desaparición de los Tenientes de Alcalde. - El Dr. Alcalde dirimió al Pleno, de que habiendo sido de los atendimientos que se cumplían los artículos 91-2 de la 7/85 de Bases de funcionamiento y 46 del R.O.F. R.J. de las Entidades Locales, había nombrado Teniente de Alcalde, a D. Vicente Gabaldón Fernández como Teniente; a D. Fernando Fernández Fernández, como Subteniente y a D. Antonio Almeida Ruiz, como Jefe, como Subjefe y a D. Antonio Almeida Ruiz, como Jefe, como Subjefe, los cuales se sustituirían por el orden de su nombramiento, en caso de ausente, asumiendo su sucesión.

4º. Creación de la Comisión de Pública. - Designación de sus componentes.

Por el secretario que suscribe, se da lectura al artículo 20 apartado b) de la ley 7/85 de 2 de abril, quedando suscrito por los señores presentes de que la Comisión de Pública nro 3 de la villa en aquellos Municipios con censo de población superior a 3.000 habitantes, siendo por tanto voluntaria en aquellas villas, por lo que en estos de acuerdo a la voluntad del Pleno. Sometida a votación mayoría de asistencia, todos los presentes acordaron que se constituya la Comisión de Pública.

En cuanto a los componentes de la comisión, el Dr. Alcalde-Vicente en uso de sus atribuciones designa a los tres Ds. de Alcalde, D. Vicente Gabaldón Fernández, D. Fernando Fernández Fernández y D. Antonio Almeida Ruiz.

5º. Nombramiento de Encargados-Dellegados. - Seguidamente y en consideración con lo dispuesto en los artículos 16 y 17, artículo 16.1. de D.P.R. J. de la Corporación Social, el Dr. Alcalde manifestó sus deseos de que la una pieza de los comunicados que se anuncie en la medida de su posible y la propia situación existente entre los distritos, y sus políticas representadas en la información, y en caso de su nulidad, anuncia en Pleno, su propia pieza, que fue aceptada por la mayoría:



la Corporación. Vocales: D. Antonio Almeida Fraga y L. Fernando Fernández González. Urbanismo: Presidente: Dr. Alcalde. Secretario: el de la Corporación. Vocales: D. José Alfonso Casamayor, D. Fernando Fernández González, D. Santos Flores Martínez, D. Víctor Pascual del Río Martínez, D. Álvaro Yerena Bonilla, D. Antonio Almeida Fraga, D. Eustaquio Louro Louro y D. Campano Martínez Jiménez. Educación y Cultura: Presidente: Dr. Alcalde. Secretario: el de la Corporación. Vocales: D. Víctor Pascual del Río Martínez, D. Antonio Almeida Fraga y D. José G. Pérez Meana. Festejos: Presidente: Dr. Alcalde. Secretario: el de la Corporación. Vocales: D. Víctor Pascual del Río Martínez, D. José G. Pérez Meana y D. Santos Flores Martínez. Deportes: Presidente: Dr. Alcalde. Secretario: el de la Corporación. Vocales: D. Víctor Pascual del Río Martínez, D. Antonio Yerena Bonilla. Sanidad: Presidente: Dr. Alcalde. Secretario: el de la Corporación. Vocales: D. Víctor Pascual del Río Martínez, D. Eustaquio Louro Louro y D. Venancio Bonilla Calero. Pesca: Presidente: Dr. Alcalde. Secretario: el de la Corporación. Vocal: D. Víctor Pascual del Río Martínez.

Cada una de las Cuerpos se subdividió en tres en tres profesionales, teniendo cada vocal su competencia, siempre en consonancia con la Cuerpo al que pertenece.

Aclarar que el Dr. Pérez Bonilla dijo rechazar de nuevo una Inspección que se ocupara de los pescados de la mar. Idea que viene recogida por el Dr. Alcalde-Prieto, quien presentó, cumpliendo con sus órdenes, a un inspactor que no se ocupara de los pescados de la mar. Idea que viene recogida por el Dr. Alcalde-Prieto, quien presentó, cumpliendo con sus órdenes, a un inspactor que no se ocupara de los pescados de la mar. Idea que viene recogida por el Dr. Alcalde-Prieto, quien presentó, cumpliendo con sus órdenes, a un inspactor que no se ocupara de los pescados de la mar.

5º. Nombraimiento de Cuerpos - Subjado de Trámites.
Dr. Alcalde-Presidente, en su informe en lo dispuesto en la Ley 12/1985 y apartado del R.O.F.C. de los Trámites, nombra Subjado de Trámites - Subjado de Procurador Civil a D. Víctor Pascual del Río Martínez, quien acepta el cargo.

6º. Nombraimiento de Cuerpos - Depósito. Por la Presidencia de acuerdo al Pleno, que a la vista de la cuestión del Recupero Municipal y los características del Municipio, no corresponde la plaza de depositario de Cuerpo Nacional y se ha de proceder la misma a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Defensa de 16 de julio de 1963 (B.O.E. 27 de agosto), cuya normativa permanece vigente hasta tanto no se desarrolle lo previsto en el artículo 92-4 de la Ley 7/1985.

Parte demanda, que entre las modalidades que señala dicha Orden, la más apropiada para este Ayuntamiento, dadas las condiciones y capacidad económica, es la de designar a uno de sus concejales mediante acuerdo de la Corporación, a propuesta de la Presidencia, por suadimisidad, a cargo.

1.- Designar depositario a D. José Martínez Casamayor, Cuerpo al que no afectan ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

El Dr. Martínez Casamayor, presentó en el acta, acepta el nombramiento que señala una duración mínima de un año y el tiempo que dure la autorización de Cuerpo, pudiendo la Corporación renovar su nombramiento.

2.- Relevo de la diligencia de pesca fluvial, en plazos máximos de diez días y los tanto adicionales al establecido en la legislación.

3.- El cargo será gratuito.

4.- En cuanto a la actividad de pesca, siendo su competencia documentar a los pescadores, se dirán aplicables las disposiciones establecidas en la Orden Ministerial citada, Ley de Pesca Marina, D.L. 73/1985, Reglamento de la actividad pesquera, así como demás normas aplicables.

5.- Reformación de la Junta Directiva y presupuesto. Se aprueba



debe existir en todos los municipios, no solo porque es la medida más segura por los pueblos que sufre el daño institucional dentro del campo beneficiario-social, como primer elemento, propósito de sobreseimiento al desvalido, promoviendo por todos los medios posibles, olvidar la indiferencia y sus perniciosos efectos.

De ahí que de acuerdo con la Ley de Regiones donde la sección X del Reglamento de Seguridad, se procede a su renuncia, quedando constituida de la forma siguiente: el Dr. Alcalde, Presidente. Secretario: q de la Corporación y Vocal: D. Víctor Fabaldín Alvarado, D. Fernando Hernández García, D. Leandro Fernández Bonilla, q Br. Curia Párraga y el Jefe local de policía.

8º.- Rejimen de Gobierno del Pleno y de la Comisión de Hacienda.
Llegóivamente suscribió la Presidencia, que uno de los objetos de la presente reunión, es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del mismo Reglamento de Organización, Financiación y Rejimen Jurídico de las Corporaciones locales de 28 de Noviembre de 1.986, procediendo a tal efecto el régimen de sesiones ordinarias a seguir por el Pleno.

Fran delibera sobre el asunto, por unanimidad se acuerda, que el Pleno del Ayuntamiento celebraría sesión ordinaria los viernes últimos de cada mes a las veintidós horas y si dicho día fuese festivo, el día inmediato anterior, o sea, el jueves último de mes.

En cuanto a la Comisión de Hacienda, se acordó que se reuniera ordinariamente, todos los meses de la reunión a las 12.30 horas.

9º.- Concesión de uso de agua potable para 2022
Reclamación de la población. - Por el Dr. Alcalde-Presidente alegó que el Pleno de la administración recordó de la autorización de un uso de agua potable, dado los cambios en el régimen económico. Recibieron bien y en el Pleno se tratará el viernes de 15 de junio del año en curso, a finales de junio de 2022, una reunión en votación para

dentro a los plazos.

Señala que ha tenido conversación con personas especialistas en la materia y cuando en una serie de datos y opiniones (diciendo que los mismos le han enseñado), el objeto de reformas al pleno, atañiendo que las conclusiones de los otros es importante.

Por último el Pleno llevó en cuenta) tal como es propuesto, acuerde el pleno de la Comisión de Hacienda que la autorización de la construcción del pozo y concesión administrativa correspondiente.

No habiendo más asunto que tratar se cerraría la sesión, siendo las reuniones ordinarias y cinco horas, exceptuándose la presente acta que una vez leída y aprobada con acuerdo al correspondiente libro de la junta, el secretario certificó.

Handwritten signatures of the Pleno members:

- V. Fabaldín
- José Párraga
- Fernando Hernández
- Leandro Fernández
- Curia Párraga
- José Martínez

ESTAMPA

diferentes zonas de la localidad, así como la ejecución de la obra
de la Red de Alcantarillado y Agua, aprobando para ello la
Memoria valorada correspondiente y acordando remitirla juntas
con los demás requisitos a la Dirección Provincial del Instituto
Nacional de Empleo (I.N.E.M.), para su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,
siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, quedando
la presente acta que, una vez leída y aprobada sea transcrita
al correspondiente libro de lo que yo el Secretario, certifico.

P. Molina *J. Matilla* *J. Pérez*
J. Matilla *J. Pérez*
J. Pérez *J. Matilla*

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz
Ramos.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia,
por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en
 votación ordinaria y sin comisión alguna.

2º. Adhesión a la Orden de 21 de Febrero de 1.985 del
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por las que se
establecen las Bases de colaboración entre el I.N.E.M. y
las Corporaciones Fiscales para la realización de Obras y
Servicios para trabajadores agrícolas desempleados. - Por
el Dr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes de la posibi-
lidad y conveniencia de acogerse a los beneficios fijados en
las Bases de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social de 21 de Febrero de 1.987 para la realización de Obras
y Servicios para trabajadores desempleados.

Se estudian por las Corporaciones dos cuestiones, la primera
de ellas relativa a que se empleen en realidad personas que por
sus circunstancias, ya sea de缘as familiares o de otro tipo,
sean merecedoras de acceder a tal posibilidad y segunda, el
señalar las obras y servicios sobre los cuales se va a solicitar
la subvención.

Tras un debate entre los asistentes, se acuerda por unanimidad,
acogerse a la subvención fijada en las Bases de la Orden Minis-
terial de 21 de Febrero de 1.985 para la Förderung y Gestaltung de

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 31 Julio 1.987

En la Provincia a treinta y uno de Julio de mil novecientos
ochenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de
sesiones del Ayuntamiento, en única convocatoria, los señores Principales
Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria,
para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando
presididos por el Sr. Alcalde d. Venancio Martínez Carrasco.

No concurre a la sesión D. Antonia Almagro García.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramos,
titular como propietario.

1º - Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por
el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del
acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria
y sin comisión alguna.

2º. Solicitud de una poliza de crédito de diez millones
de pesetas a la baja de Ahorros de Puebla y Ciudad Real.
Por el Secretario que suscribe lo comunica al Pleno con su ho-

Sesión ordinaria del 30 de Enero del año en curso, se aprobó solicitar una poliza de crédito de siete millones de pesetas a la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real al objeto de atender diversos pagos que han de realizar el Ayuntamiento. Como la gestión ha tenido lugar algún tiempo después y a partir del 30 de Junio ha cambiado la Corporación, los servicios judiciales de la Caja, han exigido que la solicitada para nuevamente por el Pleno.

Hasta la exposición, estaban en debate los Corporativos, apuntando el Sr. Romero Romero, que dado el cambio de circunstancias, en que se concretaron las obras del Alcantarillado, a lo mejor y por razón de los costes, siempre gravosos, era preferible cobrar a los vecinos, que no solicitar una poliza de crédito. Otros en cambio apuntaron, así el Sr. Alcalde, y el Sr. Martínez Cuenca, que había circunstancias tales como el pago de los terrenos donde está ubicado la estación de bomberos como la depuradora, ya que no podía demorarse más.

Son base a estas consideraciones se acordó por unanimidad, solicitar a la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real una poliza de siete millones de pesetas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, y al Sr. Secretario-Interventor y al Sr. Depositario, la firma de cuantos documentos fueren necesarios para tal finalidad.

3º - Personalización del Registro de intereses de los miembros de la Corporación. - Por el Secretario que suscribe se informa a los Corporativos, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 7/85 y artículo 3º del R.O.F. se constituirá en la Secretaría de la Corporación un Registro de intereses que habrá de ajustarse a lo dispuesto en esta última disposición y siguientes del texto aludido.

Se entrega a los miembros de la Corporación sus formatos normalizado al objeto de que formulen sus declaraciones y así quedar formalizado el Registro de intereses.

4º - Aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.987. - Solicitud de un aval bancario de seis millones diecisiete euros para el efecto que consta en el


29
Aprobación Municipal. - Por el Secretario que suscribe se informa a los componentes del Pleno que una vez aprobada por la Cámara Diputación Provincial en sesión plenaria el 12 de Febrero de 1.987 la inclusión de la localidad en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1.987 para pavimentación de calles, se lleva a debate plenario la aprobación del proyecto técnico, así como el compromiso municipal por exceso de precios y pago de la cantidad correspondiente.

Hecho seguido se origina un debate entre los componentes de la Mesa. Indicando el Sr. Romero Romero, que si bien no tiene nada en contra del criterio de la subvención que se produce al particular en un 50%, y abonar por ello más calles, indica que dicho criterio debía haberse establecido de una manera más lógica, racional y mejor; había que haber aproximado el coste más, repartirlo mejor. También comprendía añadir que se haya querido hacer ver que las calles que recibían subvención para el asfaltado, resultasen más caras que las que no lo recibían.

Esta opinión también la hizo suya el Sr. Merchant Gómez, añadiendo que en las no subvenciones había que tener en cuenta y no parar por alto los pagos que ha hecho y está haciendo el Ayuntamiento, en materia de roturas, lo cual es un capítulo importante y no despreciable.

Tal Sr. Flores Martínez señaló que muchas veces la desigualdad en el coste de las calles era debida a la diferencia de superficie y longitud a pavimentar. Y el Sr. Perona Bonilla preguntó que qué criterio se había seguido para nominar unas calles y no otras, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que se aprobó en la Comisión de Gobierno y luego en el Pleno que calles debían acogerse a los Planes de 1.987. Tal Sr. Perona, apunto también respecto a la solicitud del aval bancario que se consultase con las diferentes entidades crediticias de la localidad a fin de ver la conexión más económica para el Ayuntamiento.

Terminado el debate, los Corporativos aprobaron por unanimidad: 1.º - El proyecto técnico correspondiente, así como el compromiso de

precios, - 2.- Informarán notificación de este acuerdo al B. O. P. para su información pública - 3.- Si gestionar con una entidad bancaria de la localidad un aval crediticio de seis millones doscientas cincuenta mil pesetas que garantice la aportación municipal, facultando para ello al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Secretario Técnico y al Sr. Depositario, para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto.

5º - Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la limpieza de las Escuelas Públicas de E.G.B. "Infanta Cristina". - Se somete a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre la subasta para contratar el servicio de limpieza de las Escuelas de E.G.B. "Infanta Cristina".

Leídas las Bases del Pliego de Condiciones, se debate entre los asistentes algunos puntos y cuestiones y se matizan otras, radicando el caballo de batalla en tres cuestiones fundamentales: 1- Que la limpieza sea efectiva, y que exista una Comisión de seguimiento que vigile el servicio. 2- Se haga énfasis también en la suficiencia o no del precio a adjudicar el servicio. - 3- Que podía o bien alterarse la limpieza de los dos bloques de las Escuelas o bien existir dos adjudicaciones.

Al final, fue aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones, suprimiendo la cuestión relativa a la limpieza extraordinaria de antes de curso a cargo del adjudicatario, así como también se dieron las instrucciones pertinentes para la publicidad y conocimiento de la subasta al objeto de informar al vecindario.

6º - Petición de nueva explotación de aguas para el Plan de Obras Hidráulicas de 1.988. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito procedente de la Delegación Provincial de Política Territorial en el que se señala que la localidad no ha sido incluida en el Plan de Obras Hidráulicas de 1.987 considerando la solicitud como presentada para el Plan correspondiente al año 1.988, caso de mantener la pretensión este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no solo se maneja

30

explotación de aguas, es muy importante se nos incluya en el mencionado Plan, máxime cuando el Presupuesto de los ejercicios va a alcanzar un montante de unos 5 a 6 millones de pesetas.

Por lo expuesto el Pleno acuerda unánimemente solicitar la inclusión en el Plan de Obras Hidráulicas 1.988 a la par que exponer la problemática que se plantea en el municipio con la nueva explotación de aguas, así como el elevado coste que esto supone.

7º - Informe al Pleno de la situación económica del Ayuntamiento a 30 de Junio de 1.987. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito preparado por la Intervención del Ayuntamiento en el que se hace constar de una manera más amplia que en la preceptiva acta de argucos de 30 de Junio del año en curso, el estado y situación económica del Ayuntamiento a la referida fecha.

De la lectura del expediente se desprende como resumen general el siguiente:

- Existencia en Caja al 30-6-87 -	7.414.096 ptas.
- Pendiente de cobro igual fecha -	15.773.657
Total - - -	31.187.753
- Pendiente de pago al 30-6-87 -	24.505.411
DEFICIT . . .	3.317.658

Terminada la lectura el Sr. Martínez Vivero, señala que no consideraba correcto que se hubiera incluido el importe del 60% del Proyecto de Reforma de la Iglesia Parroquial ya que a su entender no era deuda, sino que el dinero estaba ahí. De ahí, que indicó si algún dinero recibía esta corporación por gestión de la anterior, rogaba se publicara también Apuntes, que cuando se hizo cargo del Ayuntamiento, hace cuatro años, sabía, según certificación que obra en su poder, un déficit de 8.889.017 ptas. y ahora no. Y lo primero que hizo al asumir el cargo fue gestionar una poliza de crédito de 3 millones de pesetas para que estornasen los funcionarios. No se crearon nuevos impuestos, aportando el Ayuntamiento de